

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



03

AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS

COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO"

DE EL QUINCHE TASPEO CIA. LTDA.,

Cuantía: USD \$ 189

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, a veinte y uno de febrero del
dos mil uno, ante mi Doctor Fernando Polo Elmir,
Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparece el señor
SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ, divorciado, en su calidad

de Gerente y por lo tanto representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEO CIA. LTDA., como consta de la copia certificada del nombramiento que se agregan.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, vecino de este lugar, a quien de conocer doy fe, y dice:- Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste : -

" SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: -

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEO CIA. LTDA. el señor SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de treinta y uno de octubre del dos mil, de conformidad con el acta que se anexa a la presente escritura pública. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la parroquia de El Quinche, cantón Quito. - SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Uno.- La COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, bajo el número un mil novecientos treinta y seis, tomo ciento veinte y siete, con el capital social de cinco millones cuatrocientos mil sucres, con el aporte de los socios fundadores señores: Galo Gerardo Gordón Carvajal, Sixto Humberto proaño Estevez, Luis Fausto Yáñez Barragán, Jorge Guido Jiménez Puga, Sergio Gustavo Ordóñez Ordóñez, Antonio Caragulla Díaz, Luis Anibal Chipantiza, Adán Rafael Almeida Acosta, Patricio Fabián Chávez Molina, Pedro Patricio Almeida Acosta, Hernán Alcides Barahona Proaño, Pedro Gustavo Almeida Villamarín, Segundo Sergio Jiménez Puga, Paula Elizabeth Zurita Trujillo y Gladys Maribel Tupiza Lanchimmba.- D o s .- En escritura celebrada el veinte y tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el señor Licenciado Jorge Guido Jiménez Puga con su cónyuge Nerie Jesús Bazante Rodríguez, cedieron a favor del señor APARICIO GARZON ESTEVEZ, sus doscientas participaciones de un mil sucres cada una.- Tres.- En escritura celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del

cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el señor Ingeniero Segundo Sergio Jiménez Puga con su cónyuge Bibiana Anabel Reino Robledo, cedieron a favor de la señorita María del Carmen Sampedro Rodríguez, sus doscientas participaciones de un mil sucres cada una.- Cuatro.- En escritura celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el señor Adán Rafael Almeida Acosta con su cónyuge Sonia Guillermina Arteaga Acosta, cedieron a favor del señor Telio Mesías Galarza Galarza, sus cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.- Cinco.- En escritura celebrada el diez y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el señor Luis Anibal Chipantiza Sigcha, cedió a favor del señor Euclides Geordano Pasquel Estebez, sus cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.- Seis .- En escritura celebrada el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el señor Economista Hernán Alcides

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Barahona Proaño con su cónyuge Rosa Mercedes Galarza Cevallos, cedieron a favor de la señora María Betzaida Trujillo Arteaga, sus cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.- Siete.- En escritura celebrada el tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, el señor Antonio Caragulla Díaz con su cónyuge María Natalia Tituaña Guevara, cedieron a favor del señor Juan Efraín Andrade, sus cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.- Ocho.- En escritura celebrada el tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, el señor Servio gustavo Ordóñez Ordóñez con su cónyuge Isabel Elvira Quezada Ochoa, cedieron a favor del señor Feliciano Toapanta Caiza, sus cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.- Nueve.- En escritura celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, Paula Elizabeth Zurita Trujillo, cedió a favor del señor Luis alberto Toapanta Yanchatipán, sus doscientas participaciones de un mil sucres cada una.- Diez.- En escritura celebrada el siete

de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la señora María Retzaida Cruzillo Arteaga con su cónyuge José Alcívar Carrera Estevez, cedieron a favor del señor Luis Fernando Martínez Flores, sus cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.- Once.- En escritura celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y nueve, el señor Patricio Fabián Chávez Molina con su cónyuge Miriam del Carmen Saavedra, cedieron a favor del señor Marco Vinicio Silva Montenegro, sus cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.- Doce.- En escritura celebrada el veinte y cinco de enero del dos mil, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el uno de febrero del dos mil, el señor licenciado Pedro Gustavo Almeida Villamarín con su cónyuge Lidia Virginia Gordón Galarza, cedieron a favor del señor José Emilio Remache Toapanta, sus doscientas participaciones de un mil sucres cada una.- Trece.- En escritura celebrada el once de abril del dos mil, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

veinte y cinco de mayo del dos mil, el señor Marco Vinicio Silva Montenegro con su cónyuge Jenny Crupskaya chipantiza Ordoñez, cedieron a favor del señor Geovanny Alejandro Espinosa Cajas, sus cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.- Catorce.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEG CIA. LTDA., reunida el treinta y uno de octubre del dos mil, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía y autorizar al Gerente Sixto proaño Estevez, realizar los trámites correspondientes de dicho acto societario.- Quince.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador y con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, las compañías sujetas al control de ésta última deben expresar su desenvolvimiento en la moneda del dólar.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes el señor SIXTO HUMBERTO PROAÑO ESTEVEZ, en su calidad de Gerente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEG CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el treinta y uno de octubre del dos mil, como se desprende del acta que se agrega como documento habilitante, procede a aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOLARES (USD \$ 189), a fin de que el capital social de la compañía sea de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES (USD \$ 405), de conformidad con el siguiente detalle : -

RECURSOS UTILIZADOS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL	
DESCRIPCION	VALOR (Dólares)
RESERVA LEGAL	12,62
UTILIDADES ACUMULADAS	176,38
TOTAL AUMENTO	189
CAPITAL ACTUAL	216
NUEVO CAPITAL	405

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE						
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CON RESER. LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN ANDRADE	16	0,935	13,065	14	30	30
PEDRO ALMEIDA	16	0,935	13,065	14	30	30
TELIO GALARZA	16	0,935	13,065	14	30	30
APARICIO GARZON	8	0,467	6,533	7	15	15
GALO GORDON	24	1,402	19,598	21	45	45
GEOVANY ESPINOSA	16	0,935	13,065	14	30	30
GERMAN MARTINEZ	16	0,935	13,065	14	30	30
EUCLIDES PASQUEL	16	0,935	13,065	14	30	30
SIXTO PROAÑO	24	1,402	19,598	21	45	45
MARIA SANPEDRO	8	0,467	6,533	7	15	15
JOSE REMACHE	8	0,467	6,533	7	15	15
LUIS TOAPANTA	8	0,467	6,533	7	15	15
FELICIANO TOAPANTA	16	0,935	13,065	14	30	30
GLADYS TUPIZA	8	0,467	6,533	7	15	15
LUIS YANEZ	16	0,935	13,065	14	30	30
TOTAL	216	12,62	176,38	189	405	405

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VÉGESIMO SEPTIMO

Los rubros y valores mencionados en el Cuadro de Integración de Capital que antecede son los correctos y así consta en los libros contables de la Compañía, así como la nacionalidad de los socios que realizan este aumento de capital es ecuatoriana, declaración que el compareciente la formula bajo juramento. CUARTA.-

REFORMA DE ESTATUTOS.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General I Extraordinaria de Socios reunida el treinta y uno de octubre del dos mil y por el aumento del capital y para viabilizar el funcionamiento de la Compañía se procede a reformar los estatutos en los siguientes artículos y cláusulas los que dirán:- "ARTICULO QUINTO.-

El capital social de la Compañía es de cuatrocientos cinco dólares que se encuentra íntegramente pagado, dividido en cuatrocientas cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las

cuales podrán ser transferidas o cedidas al amparo de la Ley de Compañías". - "ARTICULO DECIMO PRIMERO: Literal

a) Intervenir, a través de la Junta General de Socios en las decisiones y deliberaciones de la Compañía personalmente o por medio de una representante legal o mandatario designado legalmente.- Para los efectos de votación, el socio tendrá derecho a un voto por cada participación de un dólar".- "CLAUSULA TERCERA.-

CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía, es de cuatrocientos cinco dólares que se encuentra íntegramente pagado, dividido en cuatrocientas cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un

dólar cada una, cuyo cuadro de integración es el siguiente:- a) GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, total cuarenta y cinco dólares; b) SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ, cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, total cuarenta y cinco dólares; c) LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; d) APARICIO BARZON ESTEVEZ, quince participaciones de un dólar cada una, total quince dólares; e) FELICIANO TOAPANTA CAIZA, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; f) JUAN EFRAIN ANDRADE, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; g) EUCLIDES GEORDANO PASQUEL ESTEBEZ, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; h) TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; i) PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; j) LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; k) GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; l) JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA, quince participaciones de un dólar cada una, total quince dólares; ll) MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ, quince participaciones de un dólar cada una, total quince dólares; m) LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN, quince participaciones de un dólar cada una, total quince

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

dólares: -) GLADYS MARIBEL TUFIZA LANCHIMBA, quince
participaciones de un dólar cada una, total quince
dólares.- Usted señor Notario se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
clase de actos.- f i r m a d o) Abogado Rodrigo
Medrano Baca, con matrícula número cinco mil novecientos
ochenta y dos del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta
aquí la minuta que el compareciente la acepta en todas y
cada una de sus partes. - En la celebración de la
presente escritura se observaron todos los preceptos
legales que el caso requiere y leída que le fue la misma
al otorgante, íntegramente por mi el Notario se
ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.- Así como de que los
comparecientes me presentaron sus respectivas cédulas de
ciudadanía.-

SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ

170191026-5

0019-120

Handwritten signature and initials

IDENTIFICATION
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D.C. 20535
JANUARY 1964
GONZALEZ GUERRA

[Signature]



0981278



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEC CIA. LTDA.,
celebrada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-

En la parroquia de El Quinche, cantón Quito, siendo las diecinueve horas
del día martes treinta y uno de octubre del dos mil, en el local de la
Compañía, ubicado la casa s/n, de la calle Cayambe y Sucre, se reúnen los
socios señores: GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, titular de seiscientas
participaciones de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una, dando un
total de veinte y cuatro dólares; SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ, titular de
seiscientas participaciones de cero, cero cuatro centavos de dólar cada
una, dando un total de veinte y cuatro dólares; LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN,
titular de cuatrocientas participaciones de cero, cero cuatro centavos de
dólar cada una, dando un total de diez y seis dólares; APARICIO GARZON
ESTEVEZ, titular de doscientas participaciones de cero, cero cuatro
centavos de dólar cada una, dando un total de ocho dólares; FELICIANO
TOAPANTA CAIZA, titular de cuatrocientas participaciones de cero, cero
cuatro centavos de dólar cada una, dando un total de diez y seis dólares;
JUAN EFRAIN ANDRADE, titular de cuatrocientas participaciones de cero,
cero cuatro centavos de dólar cada una, dando un total de diez y seis
dólares; EUCLIDES GERARDINO PASQUEL ESTEVEZ, titular de cuatrocientas
participaciones de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una, dando un
total de diez y seis dólares; TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, titular de
cuatrocientas participaciones de cero, cero cuatro centavos de dólar cada
una, dando un total de diez y seis dólares; LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES,
titular de cuatrocientas participaciones de cero, cero cuatro centavos de
dólar cada una, dando un total de diez y seis dólares; GEORVANNY ALEJANDRO
ESPINDA CAJAS, titular de cuatrocientas participaciones de cero, cero
cuatro centavos de dólar cada una, dando un total de diez y seis dólares;
JOSE EMILIO PEMACHE TOAPANTA, titular de doscientas participaciones de
cero, cero cuatro centavos de dólar cada una, dando un total de ocho
dólares; LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN, titular de doscientas
participaciones de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una, dando un

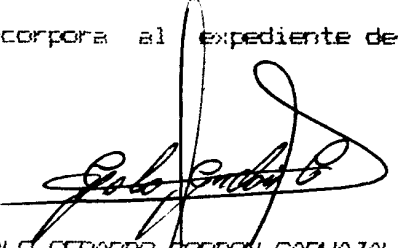
total de ocho dólares; GLADYS MARIEL TUPIZA LANCHIMBA, titular de doscientas participaciones de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una, dando un total de ocho dólares.- Encontrándose en consecuencia representada un capital de ciento noventa y dos dólares, esto es más del cincuenta por ciento del capital social de la Compañía, que es la suma de doscientos diez y seis dólares, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor GALO GERARDO BORDON CARMAJAL, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretario el señor SIXTO PROYO ESTEVEZ, Gerente de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra un capital de ciento noventa y dos dólares, esto es más del cincuenta por ciento de la totalidad del capital social que es de doscientos diez y seis dólares, y que por consiguiente encontrándose en el caso de los artículos décimo cuarto y décimo sexto de los estatutos de la Compañía es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria, Junta que fue convocada por el señor Gerente mediante comunicación escrita debidamente dirigida individualmente al domicilio registrado en la Compañía de cada uno de los socios, comunicación que fue realizada el diez de octubre del año 1953 mil, para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.- Los asistentes por unanimidad resuelven la realización de la Junta General Extraordinaria y aprueban el punto a tratarse.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto:- AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Presidente manifiesta que es conveniente dar una verdadera imagen económica financiera a la compañía mediante el aumento del capital social en la suma de ciento ochenta y nueve dólares, de tal manera que el capital llegue a la suma de cuatrocientos cinco dólares para lo cual se pone en consideración de los asistentes la forma en que se daría dicho aumento y que consta en el siguiente cuadro así como el detalle de los Artículos y cláusulas de los Estatutos a ser reformados: -

RECURSOS UTILIZADOS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL	
DESCRIPCION	VALOR (Dólares)
RESERVA LEGAL	12,62
UTILIDADES ACUMULADAS	176,38
TOTAL AUMENTO	189
CAPITAL ACTUAL	216
NUEVO CAPITAL	405

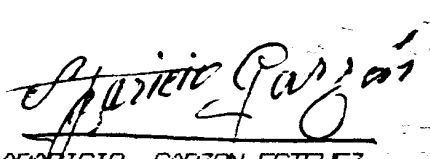
CUADRO DE DISTRIBUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE						
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CON RESER. LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN ANDRADE	16	0,935	13,065	14	30	30
PEDRO ALMEIDA	16	0,935	13,065	14	30	30
TELIO GALARZA	16	0,935	13,065	14	30	30
APARICIO GARZON	8	0,467	6,533	7	15	15
GALO GORDON	24	1,402	19,598	21	45	45
GEOVANY ESPINOSA	16	0,935	13,065	14	30	30
GERMAN MARTINEZ	16	0,935	13,065	14	30	30
EUCLIDES PASQUEL	16	0,935	13,065	14	30	30
SIXTO PROAÑO	24	1,402	19,598	21	45	45
MARIA SANPEDRO	8	0,467	6,533	7	15	15
JOSE REMACHE	8	0,467	6,533	7	15	15
LUIS TOAPANTA	8	0,467	6,533	7	15	15
FELICIANO TOAPANTA	16	0,935	13,065	14	30	30
GLADYS TUPIZA	8	0,467	6,533	7	15	15
LUIS YANEZ	16	0,935	13,065	14	30	30
TOTAL	216	12,62	176,38	189	405	405

Aprobado este aumento de ciento ochenta y nueve dólares, el capital de la Compañía será de cuatrocientos cinco dólares. La Junta General por el aumento de capital y para viabilizar el funcionamiento de la Compañía resuelve reformar los Estatutos en los siguientes artículos y cláusulas que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de cuatrocientos cinco dólares que se encuentra íntegramente pagado, dividido en cuatrocientas cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las cuales podrán ser transferidas o cedidas al amparo de la Ley de Compañías". "ARTICULO DECIMO PRIMERO: Literal a) Intervenir, a través de la Junta General de Socios en las decisiones y deliberaciones de la Compañía personalmente o por medio de una representante legal o mandatario designado legalmente.- Para los efectos de votación, el socio tendrá derecho a un voto por cada participación de un dólar".- "CLAUSULA TERCERA.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía, es de cuatrocientos cinco dólares que se encuentra íntegramente pagado, dividido en cuatrocientas cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, cuyo cuadro de integración es el siguiente:- a) GALO GERARDO GORDON CARVAJAL, cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, total cuarenta y cinco dólares; b) SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ, cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, total cuarenta y cinco dólares; c) LUIS FAUSTO YANEZ BARRAGAN, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; d) APARICIO GARZON ESTEVEZ, quince participaciones de un dólar cada una, total quince dólares; e) FELICIANO TOAPANTA CAIZA, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; f) JUAN EFRAIN ANDRADE, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; g) EUCLIDES GEORDANO PASQUEL ESTEBEZ, treinta

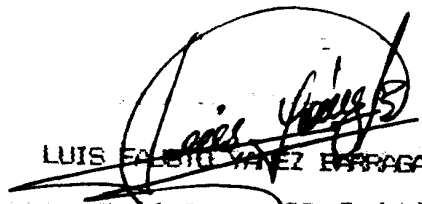
participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; 1
h) TELIO MESIAS GALARZA GALARZA, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; i) PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; j) LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; k) GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS, treinta participaciones de un dólar cada una, total treinta dólares; l) JOSE EMILIO REMACHE TOAPANTA, quince participaciones de un dólar cada una, total quince dólares; ll) MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO RODRIGUEZ, quince participaciones de un dólar cada una, total quince dólares; m) LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN, quince participaciones de un dólar cada una, total quince dólares; n) GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA, quince participaciones de un dólar cada una, total quince dólares".- Los asistente aprueban por unanimidad el aumento del Capital expuesto y las reformas de los Estatutos.- La Junta General resuelve disponer que el señor Gerente realice las gestiones pertinentes a fin de obtener el perfeccionamiento de este acto societario.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unisono la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia y validez de la Junta todos los asistentes.- Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.


GALO GERARDO GORDON CARVAJAL

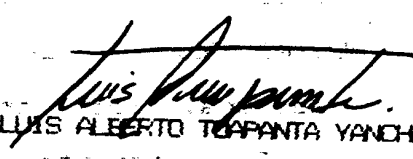
Socio - Presidente


APARICIO GARZON ESTEVEZ

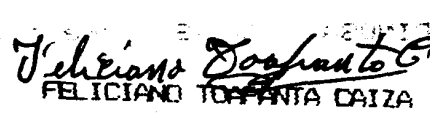
Socio


LUIS EFRAIN YANEZ BARRAGAN

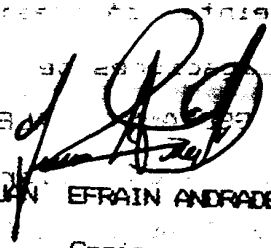
Socio


LUIS ALBERTO TORPANTA YANCHATIPAN

Socio


FELICIANO TORPANTA CAIZA

Socio


JUAN EFRAIN ANDRADE

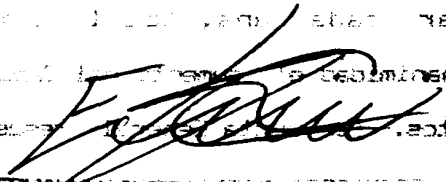
Socio


EULIDES GEORDANO PASQUEL ESTEREZ

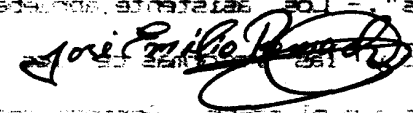
Socio


LUIS BENITO MARTINEZ FLORES

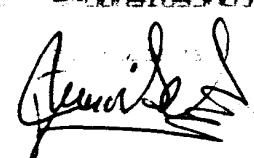
Socio


GEOVANNY ALEJANDRO ESPINOSA CAJAS

Socio


JOSE EMILIO REMACHE TORPANTA

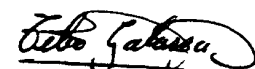
Socio


GLADYS MARIEL TUPIZA LANCHIMBA

Socia


SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ

Socio Gerente-Secretario


TELIO MESIAS GALARZA GALARZA

Socio



(641)

COMPAÑIA DE TAXIS "SAN PEDRO DE EL QUINCHE"

RESOLUCION No. 1.1.1.1573 del 10 de Junio de 1999

CIA. LTDA.

Teléfono: 387872

EL QUINCHE - ECUADOR

El Quinche, 17 de Diciembre de 1999

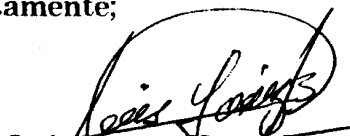
Señor
Sixto Humberto Proaño Estévez
Presente.-

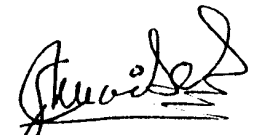
De nuestras consideraciones.

Tenemos la satisfacción de comunicarle a usted que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía de Transporte en Taxis "TAXIS SAN PEDRO" de El Quinche TASPEQ CIA LTDA., reunida el 15 de Octubre de 1999, nombró a usted GERENTE de nuestra Institución, para el período de DOS AÑOS, de acuerdo al artículo VIGÉSIMO QUINTO de los estatuto vigentes.

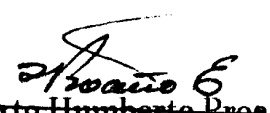
En el desempeño de sus funciones será el único REPRESENTANTE LEGAL, con todas las atribuciones que determinan los estatutos de la Compañía, inscrita en el registro del Cantón Quito el 19 de Julio de 1996. TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE CIA. LTDA.; se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito el 25 de Abril de 1996.

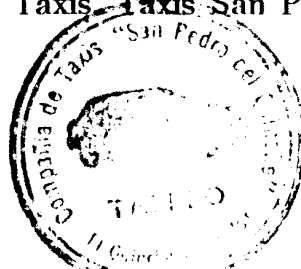
Atentamente;


Sr. Luis Fausto Váñez Barragán
PRESIDENTE DE LA JUNTA
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE TASPEQ CIA LTDA.


Sra. Gladys Tupiza
SECRETARIA ADOC DE LA JUNTA
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
TASPEQ CIA LTDA.

Yo Sixto Humberto Proaño Estévez acepto el presente nombramiento como Gerente de la Compañía de Transporte en Taxis "Taxis San Pedro" de El Quinche TASPEQ CIA LTDA.


Sr. Sixto Humberto Proaño Estévez
C.I. #170191026-5



El Quinche, 17 de Diciembre de 1999

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 7826 del Registro
de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 17 DIC 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mi, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. en esta fecha, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil uno.-



Dr. Fernando Polo Elmir

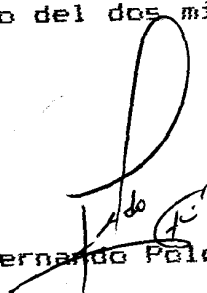
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mi, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. en esta fecha, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil uno.-

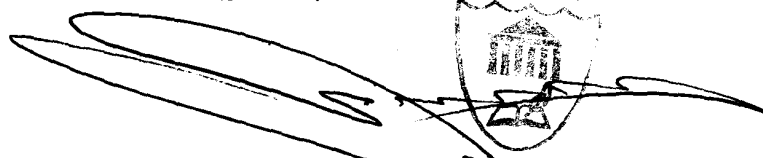
14


Dr. Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEXTA.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.- DOY FE.- Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA." suscrita ante el Infrascripto Notario el veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y seis de la Aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la indicada Compañía, según = Resolución Nro. 01.Q.IJ. 1660 dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ el dos de Abril del año dos mil uno.

Quito, a 11 de Abril del 2001



Dr. Gonzalo Roman Chacon
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

15



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS SESENTA del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 02 de Abril del 2.001, bajo el número 1619 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1936 del Registro Mercantil de diez y nueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3284 vta, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " COMPAÑÍAS DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. ", otorgada el 21 de Febrero del 2.001, ante el Notario VICÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FERNANDO POLO ELMER.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 973.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 010344.- Quito, a siete de Mayo de año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



DR. PAUL GAMBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-